INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 5.2 a 5.10 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Reelección de miembros del Consejo de Administración

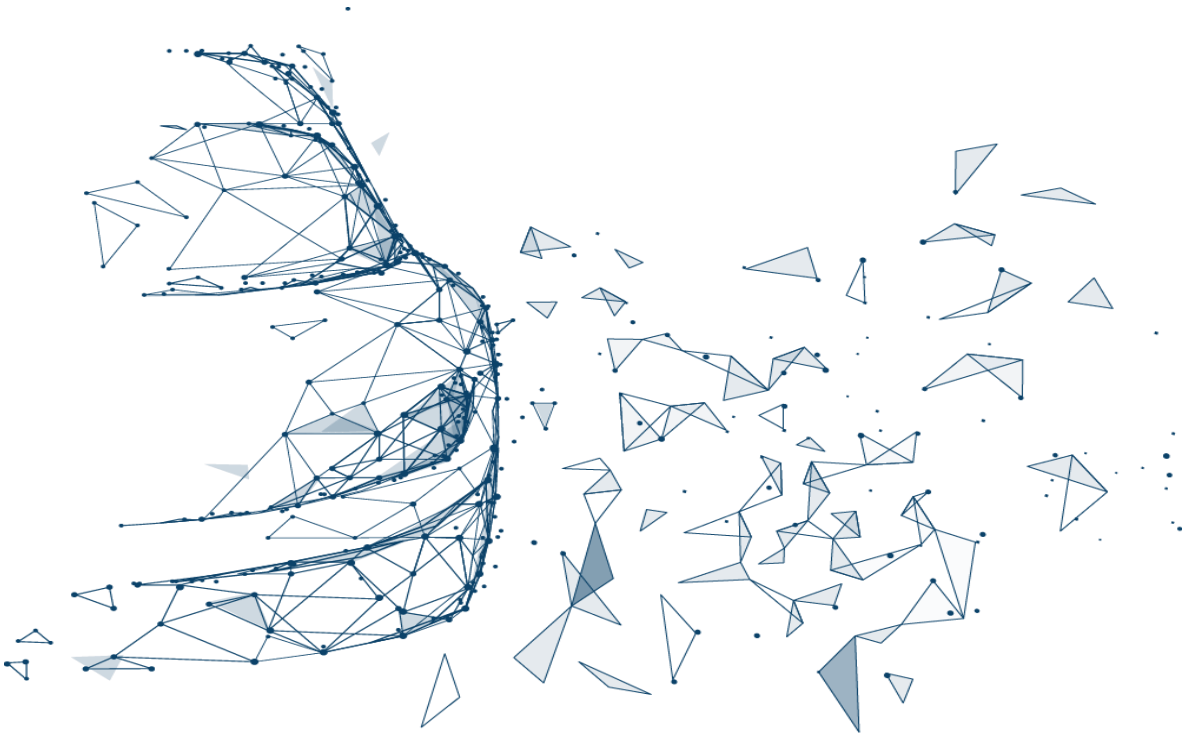

1. ANTECEDENTES

Los Consejeros de Gestamp Automoción, S.A. (la "Sociedad") son nombrados por un plazo de 4 años de conformidad con lo establecido en los artículos 221.2 y 529 undecies.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y el artículo 18.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Asimismo, de conformidad con el artículo 222 LSC su mandato caducará de forma efectiva cuando, vencido el plazo, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Los Consejeros D. Francisco José Riberas Mera, D. Juan María Riberas Mera, Dña. Chisato Eiki, D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, D. Javier Rodríguez Pellitero, D. Pedro Sainz de Baranda Riva, Dña. Ana García Fau, D. César Cernuda Rego y Dña. Loreto Ordóñez Solís, fueron nombrados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de mayo de 2021, con efectos desde ese mismo día.

En consecuencia, el 6 de mayo de 2025 habrá transcurrido el periodo de 4 años de mandato de los referidos Consejeros y, por tanto, sus respectivos cargos caducarán en la próxima Junta General de Ordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad.

Con la finalidad de dar continuidad a los referidos mandatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración, para su elevación a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección de los Consejeros Independientes, D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, D. Javier Rodríguez Pellitero, D. Pedro Sainz de Baranda Riva, Dña. Ana García Fau, D. César Cernuda Rego y Dña. Loreto Ordóñez Solís. Del mismo modo, está previsto que el Consejo de Administración proponga para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección de los Consejeros no Independientes, D. Francisco José Riberas Mera, D. Juan María Riberas Mera y Dña. Chisato Eiki.

2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe relativo, de un lado, a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre de reelección de los Consejeros Independientes, D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, D. Javier Rodríguez Pellitero, D. Pedro Sainz de Baranda Riva, Dña. Ana García Fau, D. César Cernuda Rego y Dña. Loreto Ordóñez Solís, y de otro, a la propuesta del Consejo de Administración relativo a la reelección de los Consejeros no Independientes, D. Francisco José Riberas Mera, D. Juan María Riberas Mera y Dña. Chisato Eiki, para su sometimiento en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

© Gestamp 2025

3. ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN PARA SU REELECCIÓN COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

El Consejo de Administración, en su análisis, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos.

Para la realización del referido análisis, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la matriz de competencias del Consejo de Administración que fue aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 16 de diciembre de 2025.

3.1. Propuesta de reelección de D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz.

D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Miami y participó en el Programa de Alta Dirección de Empresas (Programa PADE) del IESE, Madrid. Adicionalmente, es licenciado en la Securities Exchange Commission y la National Association of Securities Dealers como Registered Options Principal, Financial y Operation Principal, Securities Principal.

Comenzó su carrera profesional como consultor financiero en Merrill Lynch. En los últimos 30 años ha trabajado para Asesores y Gestores Financieros (A&G), empresa de la cual es socio fundador, accionista y Presidente del Consejo de Administración. Asimismo, es miembro del órgano de administración de sociedades del Grupo A&G.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad del candidato y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) sus conocimientos en el ámbito contable, de gestión de riesgos, financiero y de los mercados de capitales, como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;

(ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(iii) su trayectoria profesional en sociedades en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector financiero;

(iv) su experiencia en entornos internacionales;

(v) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad; y

(vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función.

© Gestamp 2025

3.2. Propuesta de reelección de D. Javier Rodríguez Pellitero.

D. Javier Rodríguez Pellitero es licenciado en Derecho y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Es el Secretario General de la Asociación Española de Banca (AEB). También es el Presidente de los Comités de Fiscal y Jurídico de la AEB, miembro del Comité Legal de la Federación Bancaria Europea y Vocal del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Comenzó su carrera profesional en el despacho de abogados Uría & Menéndez y posteriormente fue Abogado del Estado Jefe en Zamora. En la CNMV ocupó diferentes puestos de relevancia como Director General de los Servicios Jurídicos y Secretario del Consejo. Actuó también como Secretario del Grupo Especial de Trabajo que elaboró el "Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas" de 2006, y como miembro de la Comisión de Expertos que elaboró el "Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas" de 2015.

Además, es Consejero de Engie España, S.L.U.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad del candidato y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) sus conocimientos en el ámbito legal, contable, financiero y de auditoría como consecuencia de su formación y de su experiencia profesional en estas materias;

(ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de asesoramiento empresarial y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(iii) su experiencia en asuntos de ESG, y en particular, de gobierno corporativo.

(iv) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad; y

(v) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función.

3.3. Propuesta de reelección de D. Pedro Sainz de Baranda Riva.

D. Pedro Sainz de Baranda Riva es Ingeniero de Minas por la Universidad de Oviedo y Doctor en Ingeniería por la Universidad de Rutgers, New Jersey. También posee un Master en Administración de Empresas (MBA) por el MIT, Sloan School of Management, Massachusetts.

Expresidente Ejecutivo de Otis Elevator Company, es socio fundador de la empresa de inversión Sainberg Investments. Desarrolló gran parte de su carrera profesional dentro del Grupo United Technologies Corporation donde ocupó diferentes puestos directivos a nivel internacional. Comenzó como Ingeniero de I+D en United Technologies, Connecticut, para después ser Gerente de Ingeniería y de Nuevas Tecnologías. Posteriormente fue Director de Nuevas Instalaciones para Otis Elevator México, Director General de Otis en Portugal, Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente del área Sur de Europa y Oriente Medio de Otis Elevator Company, para terminar como Presidente Ejecutivo de Otis Elevator Company.

© Gestamp 2025

Es miembro del Consejo de Administración de Acerinox, de Naturgy Energy Group y de Scalpers Fashion, así como del Consejo de Supervisión de TK Elevator GmbH. En el pasado formó parte de los órganos de administración de diferentes sociedades del Grupo Zardoya Otis. Es asimismo miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias y de la Fundación Universidad de Nebrija.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad del candidato y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) sus conocimientos en el ámbito contable, financiero y de gestión de riesgos, como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;

(ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de gestión y de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(iii) su trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en sectores industriales relacionados con el acero e intensivos en uso de la tecnología;

(iv) su experiencia en entornos internacionales;

(v) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad; y

(vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función.

3.4. Propuesta de reelección de Dña. Ana García Fau.

Dña. Ana García Fau es licenciada en Derecho y licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3), Madrid. Tiene un Master en Administración de Empresas (MBA) por el MIT, Sloan School of Management, EEUU.

Actualmente forma parte los Consejos de Administración de las compañías cotizadas: Cellnex Telecom y Merlin Properties en España y de JDE Peet's en Holanda. Asimismo, es Presidente no ejecutivo de Finerge en Portugal, compañía participada por fondos de infraestructuras, consejera del grupo asegurador Santalucía, miembro de varios consejos asesores tales como Pictet Wealth Management en España y el Grupo Cosentino, y miembro del Patronato de la Fundación Universitaria Comillas-ICAI. Es miembro a su vez de la Junta Directiva de El Círculo de Empresarios.

Comenzó su carrera profesional trabajando para McKinsey & Co., Wolff Olins y Goldman Sachs International. En TPI-Páginas Amarillas (Grupo Telefónica) fue Directora General de Desarrollo Corporativo y, posteriormente, Directora General Financiera. Formó parte de los Consejos de Administración de diferentes sociedades del Grupo TPI. En el Grupo Hibu (ex-Yell) ocupó diferentes puestos directivos como Primera Ejecutiva (CEO) de Yell para España y América Latina durante 7 años, y como Directora General Global de Estrategia y Desarrollo de Negocio, así como miembro de su Comité de Dirección Global, participando en el desarrollo de la estrategia de digitalización de la compañía.

© Gestamp 2025

Fue administradora de Renovalia Energy Group, Euskaltel, Eutelsat (Francia), Technicolor (Francia) y Globalvía; y miembro del consejo asesor de DLA Piper (Reino Unido) y del consejo asesor de EMEA de Salesforce.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad de la candidata y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) sus conocimientos en el ámbito contable, de auditoría de cuentas y de gestión de riesgos como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;

(ii) la extensa experiencia de la candidata en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(iii) su trayectoria profesional como consejera en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector tecnológico;

(iv) su experiencia en entornos internacionales;

(v) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incursa en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;

(vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y

(vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política de Selección y Diversidad del Consejo de Administración (la "**Política**") y los criterios establecidos en la Guía orientativa de Conocimientos, Capacidades, Diversidad y Experiencia del Consejo de Administración (la "**Guía**") en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

3.5. Propuesta de reelección de D. César Cernuda Rego.

D. César Cernuda Rego es licenciado en Administración de Empresas y Marketing por la Universidad ESIC Business & Marketing School, Madrid. Además, participó en el Programa de Desarrollo Directivo (PDD) del IESE Business School, Madrid, así como en el programa de Liderazgo Ejecutivo de la Universidad de Harvard, Massachusetts. En 2022, completó el Programa de Empresas Líderes Sostenibles en la Escuela de Negocios Saïd de la Universidad de Oxford.

Comenzó su carrera profesional en el sector bancario, en Banco 21 (Banco Gallego), para posteriormente trabajar en Software AG. Durante 23 años, ha liderado diferentes posiciones directivas a nivel internacional para Microsoft, tales como Director General de Microsoft Dynamics de Europa, Oriente Medio y África, Vicepresidente mundial de Microsoft Dynamics, Presidente de Microsoft para Asia Pacífico y Vicepresidente Corporativo de Microsoft.

Desde julio del 2020 es Presidente mundial de NetApp, Inc. Asimismo, es miembro de la Junta Asesora de la Escuela de Negocios McDonough de la Universidad de Georgetown y del Consejo Asesor Internacional de la Escuela de Negocios IESE, Universidad de Navarra.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad del candidato y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(ii) su trayectoria profesional en sociedades en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector tecnológico;

(iii) la extensa experiencia en entornos internacionales;

(iv) su experiencia en ESG (factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo) y en ciberseguridad;

(v) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad; y

(vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función.

3.6. Propuesta de reelección de Dña. Loreto Ordóñez Solís.

Dña. Loreto Ordóñez Solís es licenciada en Ingeniería de Minas por la Universidad de Oviedo, España, cuenta con un Máster en Combustión y Energía por la Universidad de Leeds, Inglaterra y con un Máster en Administración de Empresas (MBA) por el IESE, España.

Posee una amplia trayectoria profesional, con casi 25 años de experiencia en el sector energético. Actualmente, es Consejera Delegada para España en el Grupo ENGIE (antiguo GDF Suez), posición desde la que está liderando el proceso de transformación energético con foco en la descarbonización, la eficiencia energética y la innovación.

Comenzó su carrera profesional en el área de investigación y desarrollo en la Comisión Europea - DGXII, para después comenzar a trabajar en ENUSA (Uranium National Entreprise) y después en Enagás. En Londres, fue Directora de Desarrollo de Negocio para Energy Wholesale Operation en el año 2000. Posteriormente, en 2002 comenzó a trabajar para el Grupo ENGIE como Directora de Operaciones de Electrabel España en Bélgica. En 2009 fue nombrada Vicepresidente de Estrategia y Gestión de la Energía en GDF Suez Energy Westerm Europe, París y desde el 2011 es Consejera Delegada del Grupo ENGIE en España.

En la actualidad es consejera de EXOLUM y de otras sociedades del Grupo ENGIE. Además, es Consejera de Comercio Exterior de Francia, Presidente de Diálogo (Asociación de Amistad hispano-francesa), Vicepresidenta de la Cámara de Comercio Belga Luxemburguesa en España, así como del Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible (Forética), y miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio francesa en España.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad de la candidata y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) la extensa experiencia de la candidata en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(ii) su trayectoria profesional en sociedades en crecimiento y en compañías intensivas en el uso de la tecnología;

(iii) la extensa experiencia en entornos internacionales;

(iv) su experiencia en ESG, y en particular, en aspectos mediomabientales;

(v) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incursa en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;

(vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y

(vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

4. ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU REELECCIÓN COMO CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES.

Del mismo modo, el Consejo de Adminitración confirma que el perfil y las capacidades de los candidatos que propone para su reelección como Consejeros no Independientes cumplen con la referida matriz, y, por tanto, con el perfil y capacidades requeridas para tratar los retos y oportunidades a los que se estima se enfrentará la Sociedad en el corto, medio y largo plazo.

4.1. Propuesta de reelección de D. Francisco José Riberas Mera.

D. Francisco José Riberas Mera es licenciado en Derecho y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Comenzó su carrera profesional ocupando diferentes posiciones en el Grupo Gonvarri, como Director de Desarrollo Corporativo y, posteriormente, como Consejero Delegado. En 1997 creó Gestamp Automoción y, desde entonces, ha sido su primer ejecutivo conformando con el tiempo lo que hoy es el Grupo Gestamp.

Es miembro de los Consejos de Administración de CIE Automotive y de Wallbox. Además, forma parte de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo Gestamp y de sociedades del holding familiar Acek, entre las que se incluyen sociedades de los grupos Gonvarri, Acek Energías Renovables e Inmobiliaria Acek. Adicionalmente es Presidente de la Asociación Española de Proveedores de Automoción (Sernauto) y del Patronato de la Fundación Gestamp.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad del candidato y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) la extensa experiencia del candidato en funciones de gestión y de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(ii) sus conocimientos en el ámbito de gestión de riesgos como consecuencia de su experiencia profesional en esta materia;

(iii) su trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector del acero y de la automoción;

(iv) su experiencia en entornos internacionales;

(v) su carácter de Ejecutivo, dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad; y

(vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función.

4.2. Propuesta de reelección de D. Juan María Riberas Mera.

D. Juan María Riberas Mera es licenciado en Derecho y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Inició su carrera profesional en el Grupo Gonvarri en el área de Desarrollo de Negocio, para posteriormente asumir las funciones de Consejero Delegado. Actualmente es el primer ejecutivo del Grupo Gonvarri, siendo Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Gonvarri Industries y de GRI Renewable Industries, así como miembro de los órganos de administración de filiales de dichas sociedades.

Adicionalmente, forma parte del órgano de administración sociedades del Grupo Acek (incluyendo Inmobiliaria Acek y Acek Energías Renovables).

Asimismo es miembro del Consejo de Administración de CIE Automotive y de Global Dominion.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad del candidato y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) sus conocimientos en el ámbito financiero y contable como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;

(ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(iii) su trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector del acero y de la automoción;

(iv) su experiencia en entornos internacionales;

(v) su carácter de Dominical, dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad; y

(vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función.

© Gestamp 2025

4.3. Propuesta de reelección de Dña. Chisato Eiki.

Dña. Chisato Eiki Solís es licenciada en la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Hitotsubashi, Japón.

En la actualidad es Directora General de la División de Sostenibilidad Corporativa del Grupo Mitsui & Co., Ltd., posición que ocupa desde 2020.

En los últimos 25 años ha trabajado para el Grupo Mitsui, desarrollando su experiencia profesional en la Unidad de Negocio de Proyectos de Infraestructuras a través de diferentes posiciones de liderazgo para la región de América Latina y Asia. Comenzó su carrera profesional trabajando en diferentes posiciones para la Unidad de Negocio de Proyectos de Infraestructuras. En 2008, trabajó para el departamento de Transporte de Energía perteneciente a la Unidad de Negocio de Movilidad. En 2010 fue nombrada Directora General Adjunta de la Unidad de Negocio de Proyectos de Infraestructuras, siendo promocionada en 2014 a Directora General de la Unidad de Negocio de Proyectos de Infraestructuras.

Asimismo, forma parte de los órganos de administración de sociedades del Grupo Mitsui.

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad de la candidata y justifica su adecuación en las siguientes razones:

(i) la extensa experiencia de la candidata en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;

(ii) su trayectoria profesional en sociedades en crecimiento;

(iii) la extensa experiencia en entornos internacionales;

(iv) su experiencia en ESG (factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo);

(v) su carácter de Dominical, dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies LSC y que no está incursa en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;

(vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y

(vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

© Gestamp 2025

5. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración concluye que:

- D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, D. Javier Rodríguez Pellitero, D. Pedro Sainz de Baranda Riva, Dña. Ana García Fau, D. César Cernuda Rego y Dña. Loreto Ordóñez Solís cuentan con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dado que cumplen de forma sobresaliente con el perfil y capacidades requeridas para cubrir las necesidades del mismo, y por tanto eleva las propuestas de su reelección emitidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, con la categoría de Consejeros Independientes.

- D. Francisco José Riberas Mera, D. Juan María Riberas Mera y Dña. Chisato Eiki cuentan con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dado que cumplen de forma sobresaliente con el perfil y capacidades requeridas para cubrir las necesidades del mismo, y por tanto informan favorablemente sobre las propuestas de su reelección para su aprobación en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, con la categoría de Consejero Ejecutivo (respecto de D. Francisco José Riberas Mera) y Consejeros Dominicales (respecto de D. Juan María Riberas Mera y Dña. Chisato Eiki).

6. TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES RESPECTO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LOS CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES QUE SE SOMETEN A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

5. "Nombramiento, y reelección de Consejeros, según proceda.

5.2 Reelección de D. Francisco José Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Ejecutivo.

Reelegir a D. Francisco José Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Ejecutivo.

D. Francisco José Riberas Mera aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.

© Gestamp 2025

5.3 Reelección de D. Juan María Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Dominical.

Reelegir a D. Juan María Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Dominical.

D. Juan María Riberas Mera aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.

5.4 Reelección de Dña. Chisato Eiki, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Dominical.

Reelegir a Dña. Chisato Eiki, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años, con la categoría de Consejera Dominical.

Dña. Chisato Eiki aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.

5.5 Reelección de D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente.

Reelegir a D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Independiente.

D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la

© Gestamp 2025

Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.

5.6 Reelección de D. Javier Rodríguez Pellitero, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente.

Reelegir a D. Javier Rodríguez Pellitero, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Independiente.

D. Javier Rodríguez Pellitero aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.

5.7 Reelección de D. Pedro Sainz de Baranda Riva, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente.

Reelegir a D. Pedro Sainz de Baranda Riva, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Independiente.

D. Pedro Sainz de Baranda Riva aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cualse ha puesto a disposición de los accionistas.

© Gestamp 2025

5.8 Reelección de Dña. Ana García Fau, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente.

Reelegir a Dña. Ana García Fau, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejera Independiente.

Dña. Ana García Fau aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.

5.9 Reelección de D. César Cernuda Rego, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente.

Reelegir a D. César Cernuda Rego, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Independiente.

D. César Cernuda Rego aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

© Gestamp 2025

5.10 Reelección de Dña. Loreto Ordóñez Solís, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente.

Reelegir a Dña. Loreto Ordóñez Solís, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejera Independiente.

Dña. Loreto Ordóñez Solís aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas."

Madrid, 1 de abril de 2025

© Gestamp 2025